

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE INQUILINATO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN IBARRA
Descripción	Es el registro de acuerdo a la ordenanza municipal que, deben realizar los propietarios de los bienes inmuebles que tienen inquilinos en sus viviendas, este trámite se lo hace de forma presencial o virtual
¿A quién está dirigido?	A este trámite pueden acceder personas naturales o jurídicas, ecuatorianos o extranjeros, que tienen en arriendo sus propiedades dentro del cantón ibarra.
	<p>Persona Jurídica - Privada</p> <p>Persona Jurídica - Pública</p> <p>Persona Natural - Ecuatoriana</p> <p>Persona Natural - Extranjera</p>
	<p>Dirigido a:</p> <p>Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado:</p> <p>Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• REGISTRO DE INQUILINATO
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cédula de identidad y certificado de votación del propietario.2. Información del área a arrendarse y el valor de arriendo y datos del arrendatario.3. Nota: Trámite a realizarse directamente en ventanilla.

¿Cómo hago el trámite?

1. Solicitante va a ventanilla y entrega la información al funcionario de ventanilla
2. Se genera un título de crédito de la tasa de registro de inquilinato
3. Realiza el pago en tesorería
4. Presenta el título pagado en la ventanilla de catastro
5. Imprime certificado

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El valor a cancelar por el registro de inquilinato dependerá del valor del arriendo, avalúo de la propiedad, con un valor mínimo de \$ 5,50 y un máximo de \$ 27,50.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra brinda sus servicios a la ciudadanía en las calles Simón Bolívar 6-31 y García Moreno.

HORARIOS DE ATENCIÓN

8:00 a 12:30

14:00 a 17:30

Base Legal**Contacto para atención ciudadana**

Funcionario/Dependencia: Sandra Torres

Teléfono: 3700200 ext. 3011

Transparencia